Madrid, a 29 de noviembre de 2018

Aprobación del Plan de Formación 2019

Ayer se aprobó, tras un intenso trabajo y participación sindical, el Plan de Formación más amplio hasta la fecha. Indicamos que es el más amplio porque se amplía el número de plazas ofertadas hasta las 29.444. Esto supone un aumento en casi 2000 plazas respecto al Plan de Formación de 2018. Aproximadamente el 50% presenciales y 50% virtuales y semipresenciales esto último junto con la formación obligatoria son novedades recogidas en el nuevo Acuerdo Convenio 2019-2022. Se mantiene la estructura del Plan de años anteriores. Presupuestariamente se ha incrementado la dotación a este Plan en un 25%, siendo ahora los fondos para la formación de 1.634.150.

Esta no son las únicas mejoras pues la más revolucionaria, respecto a tecnología se refiere es la utilización a partir del año 2019 de la aplicación PROFE en la que se centralizará la formación municipal. PROFE permitirá que:

-A la hora de solicitar la formación, a cada trabajador se le ofrezcan únicamente las actividades de las que sea destinatario, no como en planes anteriores, en los que se ofrecían todas las actividades, aunque estuvieran dirigidas a otros subgrupos, categorías, etc. De esta forma, se conseguirá ofrecer una oferta formativa ajustada al perfil de cada solicitante.

-Se va a calendarizar las acciones formativas, de manera que cuando se haga la solicitud de los cursos se podrá establecer un orden de preferencia a la hora de elegir fechas, (esto no significa que te lo vayan a dar en esa fecha). También se podrá saber el aula en que se van a impartir.

- Los trabajadores podrán ver el estado de sus solicitudes.

-Los autorizantes deberán motivar las posibles denegaciones y el trabajador podrá ver las y estos podrán ver la asistencia y podrán calcular la compensación.

-Los alumnos, coordinadores y formadores tendrán acceso a su historial formativo.

-Avisos automáticos por email y SMS, el alumno puede configurar en su perfil la forma de comunicación.

-Va ha haber control de firmas integrado, mediante tables, utilizando la clave de acceso y contraseña de Ayre.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73
EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es FacebooK: UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid

Madrid, a 29 de noviembre de 2018

-Desde principios del mes de noviembre, el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos que se encuentre en las siguientes situaciones administrativas ya puede acceder Ayre y al correo electrónico corporativo y a la Formación.

- Permiso de parto, adopción, acogimiento o paternidad
- Empleados con contrato laboral fijo discontinuo, **en el caso de Instalaciones Deportivas Personal Interino discontinuo con llamamiento)**.
- Excedencias:
  - Por cuidado de familiar
  - Por razón de violencia de género
  - Por razón de violencia terrorista
- Agotamiento plazo incapacidad temporal.

De este modo, podrán seguir accediendo a sus datos personales y profesionales, nóminas, ayudas de acción social, permisos, formación y demás contenidos publicados en Ayre.

El cronograma de este Plan de Formación va a ser el siguiente:

17 diciembre	Publicación del Plan en el BOAM.
20 diciembre al 25 enero	Plazo presentación de solicitudes
21 diciembre	Presentación del Plan y Programa PROFE.
22 diciembre	Tfno. EFAM resolución de dudas. Se publicará en Ayre.
28 enero al 15 febrero	Plazo para autorización responsables de formación.
4 marzo	Inicio de las acciones formativas.

Para cualquier duda poneros en contacto con nuestra sección sindical

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73
EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es FacebooK: UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid